

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4605**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1).- AUTORIZASE al Centro Vecinal del Barrio Residencial “Las Rosas”, a realizar a su costa, y dentro del límite territorial del barrio, las obras que resulten necesarias para controlar el ingreso de camiones de gran porte y regular el tránsito en general.

Art. 2).- La determinación, ubicación y posterior construcción de las obras a que se hace referencia en el art. Anterior, deberán contar con la aprobación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-